



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 082-2025-ALC/MDL

Lurín, 25 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 001-2023-ALC/MDL, de fecha 1 de enero de 2023, la Resolución de Alcaldía N.º 003-2024-ALC/MDL, de fecha 1 de enero de 2024, la Resolución de Alcaldía N.º 039-2024-ALC/MDL, de fecha 3 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

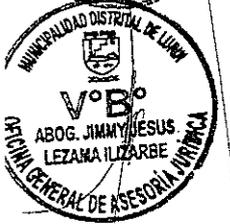
Que, conforme a lo establecido en el artículo 6º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 001-2023-ALC/ML, de fecha 1 de enero de 2023, se resuelve designar a la persona de Elías Emanuel Torres Llanos, en el cargo de confianza de Secretario General; y, por Resolución de Alcaldía N.º 003-2024-ALC/ML, de fecha 1 de enero de 2024, se establece la adecuación al nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 483-2023-MDL, modificándose la denominación del anterior cargo de Secretario General, al de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal; y, en consecuencia, se ratifica al funcionario Elías Emanuel Torres Llanos, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 039-2024-ALC/MDL, de fecha 3 de enero de 2024, en su artículo tercero, se encarga al funcionario Elías Emanuel Torres Llanos, como coordinador de la Unidad Funcional de Imagen Institucional y Protocolo de la Municipalidad Distrital de Lurín, en adición a su cargo de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

ALCALDÍA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, por Expediente N.º 008662-2025, de fecha 25 de abril de 2025, el funcionario Elías Emanuel Torres Llanos, en su condición de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Municipal, presenta su renuncia al mencionado cargo, por razones de carácter personal:

Que, siendo esto así, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia de la persona de **ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS**, al cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Lurín, y, en consecuencia; **CONCLUIR**, hasta incluso el 27 de abril de 2025, su designación al mencionado cargo, dándole las gracias por las labores realizadas a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR** sin efecto, la Encargatura realizada a la persona de **ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS**, como **COORDINADOR** de la **UNIDAD FUNCIONAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO** de la Municipalidad Distrital de Lurín, la cual fue dispuesta en el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N.º 039-2024-ALC/MDL.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Gestión de Talento Humano y demás unidades de organización, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas, su publicación, en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
Juan Raúl Marticorena Pérez
ALCALDE

